



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE-GADM-CG-053-2022

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo, a 04 de agosto de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, Código: **SIE-GADM-CG-053-2022** para la “**ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”; por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, la Comisión de Recepción designada a través de Resolución Administrativa N° 029-A-GADM-CG-2023, de fecha 26 de julio de 2023, suscrita por el señor Alcalde Lic. Oswaldo Estrada Avilés: conformada por: el **Tlgo. Marco Vinicio Vallejo Bonilla**, en calidad de Administrador de Contrato; el **Ing. Jorge Luis Guevara López**, en calidad de técnico que no intervino en el proceso; la **Ing. Lorena Mariela Guilcapi Lara**, en calidad de Técnica de Activos Fijos; y, por otra parte, interviene la empresa **AQUAKLEANER S.A.** con RUC: **0992638923001**, representado legalmente por el **Ing. Jorge Luis Espinal Mora**, al tenor de los siguientes acápites:

PRIMERO. - DATOS GENERALES:

Proceso: Subasta Inversa Electrónica

Código: SIE-GADM-CG-053-2022

Objeto: “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Plazo: 180 días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.

Monto: \$ 460.555.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA.

Anticipo: 70% del valor total del contrato.

Contratista: AQUAKLEANER S.A.

SEGUNDO. - ANTECEDENTES:

2.1.- A través de Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, suscrito por los representantes correspondientes del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., La Sucursal Zonal Sierra Centro – Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano; y, el Banco Central del Ecuador, se otorga el financiamiento para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

2.2.- Mediante Oficio SERCOP No. CPN-37907-2022, el Servicio Nacional de Contratación Pública, emite el Certificado de Producción Nacional en los siguientes términos: “...En aplicación al Decreto Ejecutivo No. 519 del 22 de octubre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 315 del 8 de noviembre de 2010 y reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 668 del 17 de febrero de 2011, (...) sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el Portal www.compraspublicas.gob.ec con Código de Verificación No. (VPN-GADM-CG-002-2022), le informo que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHÍCULO de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso...”.

2.3.- Mediante Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-47439 de fecha 24 de octubre de 2022, el Ing. Raúl Cabrera solicita a la máxima autoridad del SERCOP lo siguiente: “...pongo en su conocimiento que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, ha publicado el proceso de Verificación de Producción Nacional, signado con el Código VPN-GADM-CG-002-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; obteniendo el Certificado de no producción Nacional a través de Oficio SERCOP No. CPN-37907-2022, REF:



1730143. (...). En tal sentido, y al ser considerado por la municipalidad una adquisición de gran importancia, se solicita de la manera más comedida se sirva emitir la correspondiente autorización por parte de su representada..."

2.4.- Mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-1648-O, de fecha 31 de octubre de 2022, el Esp. William Marcelo Alvear Veintimilla, en su calidad de Director De Control Para La Producción Nacional, remite la autorización para la compra de vehículos de instituciones públicas en los siguientes términos: *"Me refiero al Oficio Nro. CIUDADANO-CIU-2022-47439, recibido en nuestra institución el 24 de octubre de 2022, mediante el cual solicita autorización al Servicio Nacional de Contratación Pública (en lo sucesivo "SERCOP") para la adquisición de UN (01) HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; de acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación me permito indicar lo siguiente: (...) En función a la normativa anteriormente expuesta y al análisis realizado, el Certificado de Producción Nacional del proceso con código Nro. VPN-GADM-CG-002-2022 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-9132..."*

2.5.- Con fecha 24 de octubre de 2022, el Arq. Marco Moreno, en su calidad de Director de Planificación de ese entonces emite la certificación de factibilidad de la adquisición en los siguientes términos: *"...A nombre de la Dirección de Gestión y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano; se CERTIFICA que: El proyecto para la "ADQUISICION DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", cumplidas todas las fases de elaboración; tiene la correspondiente FACTIBILIDAD, basada en la sustentación del INFORME DE EVALUACIÓN No. BDE-CER6A-2022-0061-M con fecha 15 de marzo del 2022. Guano, 24 de octubre de 2022..."*

2.6.- Mediante Oficio N° 400-DIGESEP-2022, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Ing. Isaías Garzón del Salto, en su calidad de Director de Servicios Públicos de ese entonces solicita a la máxima autoridad lo siguiente: *"...De conformidad al requerimiento formulado por el Ing. Johnny Lema, jefe de Agua Potable (E), mediante Oficio No. 149-JAP-GADM-CG recibido en esta dirección el 02 de noviembre de 2022, en donde se solicita la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO". Solicito de la manera más comedida, AUTORICE el inicio del proceso..."*

2.7.- Mediante Informe N° 75, de fecha 2 de noviembre de 2022, la Ing. Lorena Guilcapi, Técnica de Activos Fijos del GADMCG, indica en su informe de disponibilidad de bienes que, NO SE DISPONE EN STOCK el bien solicitado (HIDROSUCCIONADOR COMBINADO).

2.8.- De conformidad con el Art. 24 de la LOSNCP, se asigna la siguiente partida presupuestaria: N° 8.4.01.05.01, denominada "VEHICULOS-HIDROSUCCIONADOR" tomada de la Certificación Presupuestaria N° 10-NOVIEMBRE-DF-GP-2022, de fecha 02 de noviembre de 2022; certificando la disponibilidad de fondos presente y futura para asumir obligaciones derivadas de esta contratación, correspondiente, elaborado por la Ing. Sofía Alarcón, Gestora de la Unidad de Presupuesto del GADM-CG de ese entonces.

2.9.- Se ha aplicado en el presente procedimiento, los lineamientos determinados en la GUÍA PRÁCTICA PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS.

2.10.- Mediante Certificación POA No 377-2022-PLANIFICACIÓN, de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Marco Moreno, en su calidad de Director de Planificación a esa fecha indica: *"En atención a requerimiento del Ing. Isaías Garzón del Salto, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GADM-CG, generado mediante Oficio N° 400-DIGESEP-2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, en donde solicita la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", al respecto me permito indicar: (...) se adjunta a la planificación Operativa Anual 2022, el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", en el mismo se encuentra disponible USD 485.000,00 según certificación presupuestaria N°10-NOVIEMBRE-DF-GP-2022, recursos solicitados para el proceso en mención. Se determina que el proceso SI consta dentro del Plan Operativo Anual 2022"*

2.11.- Mediante Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-50569, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Ing. Raúl Cabrera solicita a la máxima autoridad del SERCOP lo siguiente: *"...En virtud de lo indicado dentro de la Guía Práctica para la aplicación del Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, en el cual se determina los lineamientos para ejecutar las contrataciones cubiertas*



por el Acuerdo Comercial – Publicación de Aviso de Contratación Pública Prevista indica: “Solicitar vía oficio dirigido a la Máxima Autoridad del SERCOP, la publicación del “Aviso de Contratación Pública Prevista”, en la página web establecida para este efecto. Dicha solicitud deberá ser enviada con 5 días término previo a la publicación en el SOCE”. Por lo antes detallado se informa que esta entidad se encuentra realizando el proceso para la ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante el procedimiento de contratación pública como Subasta Inversa Electrónica con código SIE-GADM-CG-053-2022. (...) Luego de lo expuesto esta entidad solicita la publicación en la página web del SERCOP el “Aviso de Contratación Pública Prevista...”

2.12.- Mediante Oficio N° 202-UGCP-GADMCG-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Abg. Danilo Asqui Bravo, Gestor (E) de Compras Públicas de ese entonces, solicita a la máxima autoridad la aprobación de los pliegos, autorización de inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y designación de Comisión Técnica; signado con el código SIE-GADM-CG-053-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con un presupuesto referencial de \$ 485.000,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) SIN INCLUIR IVA y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 180 días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.

2.13.- Mediante memorando N° 365-2022, con fecha 09 de noviembre de 2022; suscrito por el Ing. Msc. Raúl Cabrera E., Alcalde del cantón Guano a esa fecha; dispuso la elaboración de la Resolución Administrativa de Inicio por Subasta Inversa Electrónica, con código SIE-GADM-CG-053-2022, para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, y designó como miembros de la Comisión Técnica los siguientes: a) Como delegado de la máxima autoridad al Ing. Isaías Garzón del Salto; b) Al Ing. Edgar López, Titular del área Requirente; y, c) Ing. José Luis Villagrán, Técnico afín al objeto de contratación; y, como Secretario el Abg. Danilo Asqui Bravo.

2.14.- Mediante Resolución Administrativa N° 266-CP-GADM-CG-2022, de fecha 14 de noviembre del 2022, la máxima Autoridad de esta entidad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código N° SIE-GADM-CG-053-2022 para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, en estricto apego a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, procediendo a convocar a los oferentes que se encuentran habilitados en el RUP.

2.15.- La Comisión Técnica, conforme se desprende del Acta de Calificación de fecha 08 de diciembre del 2022, procedió a evaluar las ofertas e información consignada por los oferentes determinando: “después del análisis y revisión minuciosa constatan que: conforme el Acta de Cierre de Presentación de Ofertas, de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por la Sra. Magdalena Polo Prosecretaria del GADM-CG y el Ing. Luis Maigua, Técnico de Compras Públicas y funcionario encargado del proceso, se han registrado un total de tres ofertas para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; presentadas por: DITECA S.A., con RUC: 0991284214001; COMAG S.A. con RUC: 0992631880001; y, AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001; calificadas que han sido las ofertas se determina que las presentadas por DITECA S.A. y AQUAKLEANER, cumplen con las especificaciones técnicas/términos de referencia solicitados en los pliegos y demás parámetros establecidos en el mismo; sugiriendo se continúe con la oferente calificada para la siguiente etapa, esto es la puja, de acuerdo con el Art. 136 del Reglamento General de la LOSNCP....”

2.16.- Conforme se desprende del Informe de Resultados de Puja, de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Comisión Técnica, se determinó como conclusiones y recomendaciones lo siguiente: “CONCLUSIONES: Luego de la verificación respectiva de los resultados de puja realizada el día 13 de diciembre de 2022, desde las 09H00 hasta las 09H15, conforme el respectivo cronograma del presente proceso; se constata lo siguiente: - No se identifica vinculaciones dentro del presente proceso, conforme el análisis automático del SOCE. - El oferente AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, cumple con el valor de Agregado Ecuatoriano, según cálculo automático del SOCE. - El valor de la puja resultante del presente proceso, cumple el porcentaje determinado en el numeral 9 del artículo 130 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mismo que determina: “Art. 130.- Reglas comunes.- Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: (...) 9. En todos los casos, la oferta económica ganadora de la puja será inferior al menos en un 5% del presupuesto referencial...” - El oferente AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, es seleccionado automáticamente por el SOCE, de conformidad determinado en el numeral 10 del artículo 130 del Reglamento



General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mismo que determina: "Art. 130.- Reglas comunes.- Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: (...) 10. En la subasta inversa la preferencia a bienes y servicios de origen ecuatoriano se aplicará conforme a las regulaciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública; pudiendo ofertar cualquier tipo de proveedor..." RECOMENDACIONES: - Esta Comisión Técnica en base a los resultados obtenidos, recomienda a la máxima autoridad, continuar con el trámite de rigor y adjudicar al oferente: AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, el proceso de Subasta Inversa Electrónica, código SIE-GADM-CG-053-2022, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por un valor resultante de la puja de: \$ 460.555,00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA..."; de esa forma se elabora el Informe de Resultados en base a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento a LOSNCP.

2.17.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" se asigna la siguiente partida presupuestaria: N° 8.4.01.05.01; de acuerdo al Compromiso Presupuestario N° 70000846 de fecha 16 de diciembre de 2022; elaborado por la Ing. Sofía Alarcón y autorizado por el Ing. Juan Carlos Carrasco, Director de Gestión Financiera del GADM-CG de ese entonces.

2.18.- Conforme certificación de Aval PAC, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Abg. Danilo Asqui Bravo, Gestor (E) de la Unidad de Compras Públicas de ese entonces, certifica lo siguiente: "...La contratación para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" SI se encuentra contemplada/o en el Plan Anual de Contratación para el año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano..."

2.19.- Mediante oficio N° 262-UGCP-GADMCG-2022, de fecha 16 de diciembre del 2022, el Abg. Danilo Asqui Bravo, Gestor (E) de la Unidad de Compras Públicas de ese entonces, solicita a la máxima autoridad disponga a quien corresponda realizar la respectiva Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el Código SIE-GADM-CG-053-2022 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", a favor de AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, con un valor resultante de la puja de: \$ 460.555,00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA; con un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad de anticipo.

2.20.- Mediante memorando No. 445-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrito por la máxima autoridad de la municipalidad, dispone al Gestor (E) de la Unidad de Compras Públicas, la elaboración de la Resolución administrativa de Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el Código SIE-GADM-CG-053-2022 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" y conforme a los artículos 70, 80 de la LOSNCP, designa como Administrador del Contrato al Ing. Jhonny Lema, Gestor (E) de Agua Potable.

2.21.- Mediante Resolución Administrativa No. 321-CP-GADM-CG-2022, de fecha 16 de diciembre del 2022, la máxima autoridad de la municipalidad, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica, código SIE-GADM-CG-053-2022 para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", a favor del oferente habilitado AQUAKLEANER S.A., por un monto de \$ 460.555.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA.

2.22.- Mediante memorando No. 258-UGCP-GADM-CG-2022, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Abg. Danilo Asqui Bravo, Gestor (E) de Unidad de Compras Públicas del GADM-CG de ese entonces, solicita la elaboración del contrato respectivo del proceso de Subasta Inversa Electrónica, con el Código SIE-GADM-CG-053-2022, para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", a favor del oferente habilitado AQUAKLEANER S.A., por un monto de \$ 460.555.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA.

2.23.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADM-CG-053-2022, para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA



EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” con la empresa contratista: AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001.

2.24.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato Modificatorio dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADM-CG-053-2022, para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

2.25.- De conformidad a SPI 120 de fecha 28 de febrero de 2023, se transfiere en calidad de anticipo del 70% del valor total del contrato de Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADM-CG-053-2022, para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” al contratista Aquakleaner S.A, por un monto de \$ 322.388,50 (TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA.

2.26.- De conformidad al artículo 295 del Reglamento General a la LOSNCP, se designó como Administrador de contrato dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADM-CG-053-2022, para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” al Ing. Jhonny Lema, Gestor de Agua Potable de ese entonces, mismo que ha sido desvinculado de esta entidad; en tal sentido es procedente designar un nuevo administrador.

2.27.- Mediante Oficio S/N de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Espinal Mora, en su calidad de Representante Legal de la empresa contratista Aquakleaner S.A., solicita a la máxima autoridad: *“...Me permito informarle que se encuentra totalmente terminado el bien contratado, del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, según especificaciones técnicas que constan dentro del contrato No. SIE-GADM-CG-053-2022 Para lo cual solicitamos se proceda a realizar el trámite respectivo para la recepción del bien, y a la firma del acta de entrega definitiva. Necesitamos día y hora que el administrador realizara la recepción. Adicional se proporcione los datos del administrador del contrato designado”.*

2.28.- Mediante Resolución Administrativa N° 028-A-GADM-CG-2023, de fecha 18 de julio de 2023, se resuelve en los artículos 1 y 2 lo siguiente: *“...Artículo 1.- Designar al Tlgo. Marco Vinicio Vallejo Bonilla, en su calidad de Gestor de Agua Potable, como Administrador del Contrato dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADM-CG-053-2022, para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. (...) Artículo 2.- Designar al Ing. José Luis Allauca, en su calidad de Director de Gestión de Servicios Públicos, como Fiscalizador del Contrato dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADM-CG-053-2022, para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO...”.*

2.29.- Mediante Oficio No. 033-DIGESEAP-APS-GADM-CG-23, de fecha 26 de julio del 2023, el Tlgo. Vinicio Vallejo, en su calidad de administrador del contrato SIE-GADM-CG-053-2022 solicita a la máxima autoridad lo siguiente: *“...Cordialmente, Luego de haber sido designado Administrador del Contrato mediante Resolución Administrativa N° 028-A-GADM-CG- 2023 con fecha julio 18 de 2023. Muy comedidamente solicito de conformidad Al artículo 325, inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforme la Comisión de Recepción dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCG-053-2022, Para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO...”.*

2.30.- Mediante Resolución Administrativa N° 029-A-GADM-CG-2023, de fecha 26 de julio de 2023, suscrita por el señor Alcalde Lic. Oswaldo Estrada Avilés: conformada por: el Tlgo. Marco Vinicio Vallejo Bonilla, en calidad de Administrador de Contrato; el Ing. Jorge Luis Guevara López, en calidad de técnico que no intervino en el proceso; la Ing. Lorena Mariela Guilcapi Lara, en calidad de Técnica de Activos Fijos.

2.31.- Mediante Oficio No. 035-DIGESEAP-APS-GADM-CG-23, de fecha 27 de julio del 2023, el Tlgo. Vinicio Vallejo, en su calidad de administrador del contrato SIE-GADM-CG-053-2022 solicita a la máxima autoridad lo siguiente: *“...Cordialmente, Luego de haber sido designado Administrador del Contrato mediante Resolución Administrativa N° 028-A-GADM-CG- 2023 con fecha julio 18 de 2023. Muy comedidamente solicito se designe el personal calificado (2 choferes y 4 trabajadores) que estarán a cargo y responsabilidad de la operación del HIDROSUCCIONADOR COMBINADO, adquirido por la municipalidad; para que reciban la adecuada inducción y*



capacitación establecida que está proporcionado por el contratista para el eficaz funcionamiento del equipo en los diferentes trabajos a ejecutarse en el cantón..."

2.32.- Mediante Oficio No. 037-DIGESAP-APS-GADM-CG-23, de fecha 28 de julio del 2023, el Tlgo. Vinicio Vallejo, administrador del contrato SIE-GADM-CG-053-2022 solicita a los miembros de la Comisión de Recepción lo siguiente: *"....Reciban un cordial y atento saludo, a la vez me permito indicarles que, de conformidad a las funciones que me envisten en calidad de Administrador de Contrato dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADM-CG-053-2022, para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con el objetivo de continuar con el trámite de recepción respectivo, se les convoca a ustedes a fin que se lleve a cabo el proceso de verificación de especificaciones técnicas y pruebas de desempeño del vehículo Hidrosuccionador, para el día martes 01 de agosto de 2023, a las 09H00 en GAD Municipal del Cantón Guano, ubicado en las calles Av. 20 de diciembre y León Hidalgo..."*

2.33.- Mediante Oficio N° 087-UAF-CG-2023, de fecha 28 de julio de 2023, la Ing. Lorena Guilcapi, en su calidad de Técnica de Activos Fijos solicita al Director Administrativo lo siguiente: *"...Por medio de la presente en razón al contrato de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. SIE-GADMCG-053-2022, "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" En razón al oficio N° 037-DIGESAP-APS-GADM-CG-23, Solicito de la manera más comedida designar a personal de apoyo técnico para verificar si el bien objeto del contrato antes mencionado, cumplen con la especificaciones técnicas y requerimientos de la institución..."*

2.34.- Mediante Memorandos N° 345-D-DGATH-GADM-CG-2023 de fecha 31 de julio de 2023 y 347-D-DGATH-GADM-CG-2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscritos por el Lic. David Zárate, Director de Gestión de Administración de Talento Humano dispuso en base al pedido del administrador del contrato, que los Srs. Gerardo Moreno, Marco Montero, Segundo Calapiña, Hans Guananga, Jhon Burgos y Ángel González, presten sus servicios en el Hidrosuccionador.

2.35.- Mediante Memorando N° 344 A- D-DGATH-GADM-CG-2023 y Memorando N° 346- D-DGATH-GADM-CG-2023 emitido por el Director de Talento humano dispuso al Sr. Mecánico Institucional y al Gestor de Maquinaria Pesada y Mantenimiento vial prestar servicios en la verificación del bien....

2.36.- Se cuenta con el informe favorable del fiscalizador del proceso Ing. José Luis Allauca Cruz, de fecha 04 de agosto de 2023, y en su recomendación manifiesta: *"...En virtud que se ha cumplido con el objeto del contrato de Subasta Inversa Electrónica, código SIE-GADM-CG-053-2022 para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"; en mi calidad de Fiscalizador de contrato, emito el informe correspondiente para que se continúe con el trámite consiguiente..."*

2.37.- Se cuenta con el informe de verificación, de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por los señores Ángel Cali, Mecánico institucional y por el Ing. Bayron Macas, Gestor de Maquinaria Pesada y Mantenimiento vial.

2.38.- Se cuenta con el informe del administrador del contrato Tlgo. Vinicio Vallejo, de fecha 04 de agosto de 2023, en el cual dentro de sus conclusiones y recomendaciones manifiesta lo siguiente: *"...OCTAVA: CONCLUSIÓN: El contrato de Subasta Inversa Electrónica, código SIE-GADM-CG-053-2022 para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" se ha cumplido satisfactoriamente, dentro de los plazos y acorde a las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, Oferta, Contrato principal y modificatorio. NOVENA: RECOMENDACIÓN: En virtud que se ha cumplido con el objeto del contrato de Subasta Inversa Electrónica, código SIE-GADM-CG-053-2022 para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"; en mi calidad de administrador de contrato, emito el informe favorable y recomiendo se continúe con el proceso para la suscripción del acta entrega recepción única y el trámite de pago respectivo"*

2.39.- Con fecha 04 de agosto de 2023, se emite el correspondiente certificado de capacitación por parte de la empresa contratista AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, impartida a los funcionarios designados por la entidad para la operación y funcionamiento del Hidrosuccionador.

2.40.- El artículo 325 Ibídem determina: *"Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya*



intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria...”.

TERCERA. - Condiciones Generales y Operativas:

El Contratista, AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, se obligó a entregar el vehículo Hidrosuccionador combinado solicitado según contrato de Subasta Inversa Electrónica, Código: SIE-GADM-CG-053-2022 para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, de acuerdo a las especificaciones Técnicas, Oferta, Contrato principal y modificatorio, Hidrosuccionador combinado que fue entregado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

CUARTA. - Liquidación de Plazos:

El plazo para la entrega recepción dentro del proceso para la “ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, es de 180 días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo:

Fecha suscripción del contrato	20/12/2022
Fecha suscripción contrato modificatorio	23/12/2022
Plazo Contractual	180 días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	28/02/2023
Fecha de cumplimiento del plazo	26/08/2023
Fecha de solicitud de recepción	13/07/2023
Fecha constatación de especificaciones técnicas y pruebas de desempeño del Hidrosuccionador combinado	01/08/2023
Fecha informe administrador de contrato	04/08/2023
Días de Mora	0 días

QUINTA. - Liquidación Económica:

De acuerdo a la cláusula sexta del contrato, la forma de pago se realizará, con una entrega de anticipo del 70% previo a la presentación de las respectivas garantías, y el 30% restante se cancelará posterior a la entrega del Vehículo Hidrosuccionador combinado, previo informe del administrador del contrato, suscripción del acta entrega recepción y emisión de la correspondiente factura. A continuación, se detalla la liquidación económica:

Monto Total del Contrato	\$ 460.555,00
Anticipo del 70% del valor total del contrato	\$ 322.388,50
Valor de multas	\$ 0,00
Valor a pagar 30% del valor total del contrato	\$ 138.166,50



El valor restante a cancelar (30% del valor total del contrato) a la empresa AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica es de **\$ 138.166,50 USD (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MAS IVA.**

SEXTA. - Constancia de la Recepción:

La Comisión de Recepción la Comisión de Recepción designada y conformada por: el Tlgo. Marco Vinicio Vallejo Bonilla, en calidad de Administrador de Contrato; el Ing. Jorge Luis Guevara López, en calidad de técnico que no intervino en el proceso; la Ing. Lorena Mariela Guilcapi Lara, en calidad de Técnica de Activos Fijos; y la empresa AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001; dejan constancia que se recibió el vehículo Hidrosuccionador combinado acorde a las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, Oferta, Contrato principal y modificatorio de conformidad al siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y RECIBIDA
CANTIDAD:	(1) UNIDAD	(1) UNIDAD
CODIGO CPC:	491140019	491140019
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAMIÓN:		
MARCA:	ESPECIFICAR	HINO
MODELO:	ESPECIFICAR	FM2PR7A-SG3 (2735)
AÑO DE FABRICACION:	MÍNIMO: AÑO 2022	2023
PROCEDENCIA:	ESPECIFICAR	COLOMBIA
PESO BRUTO VEHICULAR:	MÍNIMO: 26.000 KG	27000 KG
PESO CHASIS:	MÍNIMO: 7.500 KG	7700 KG
MOTOR:	ESPECIFICAR	HINO
MODELO DEL MOTOR:	ESPECIFICAR	P11C-VT
POTENCIA:	MÍNIMO: 340 HP	345HP
REGIMEN DE POTENCIA:	MÍNIMO: 2100 RPM	2100 RPM
TORQUE:	MÍNIMO: 1.275 NM	1275 NM
CILINDROS:	MÍNIMO: 6 CILINDROS EN LINEA	6 CLINDROS EN LINEA
CILINDRAJE:	MÍNIMO: 10.500 LITROS	10520 LITROS
SISTEMA DE ASPIRACIÓN:	MÍNIMO: SISTEMA TURBO INTERCOOLER	TURBO INTERCOOLER
SISTEMA DE INYECCIÓN:	MÍNIMO: SISTEMA DE INYECCION DIRECTA	DIRECTA



NORMA DE EMISIONES:	MÍNIMO: EURO 3	EURO 3
TRANSMISIÓN:	MÍNIMO: 9 MARCHAS DE AVANCE Y 1 MARCHA DE REVERSA	MÍNIMO: 9 MARCHAS DE AVANCE Y 1 MARCHA DE REVERSA. Tracción 6x4
MODELO DE CAJA DE CAMBIOS:	ESPECIFICAR	M009
TIPO DE EMBRAGUE:	MÍNIMO: MONODISCO SECO	MONODISCO SECO
DIAMETRO DE EMBRAGUE:	MÍNIMO: 420 MM	430 MM
TIPO DE CHASIS POSTERIOR:	MÍNIMO: CHASIS CON DOBLE EJE POSTERIOR	CHASIS CON DOBLE EJE POSTERIOR
DISTANCIA ENTRE EJES:	MÍNIMO: 4.500 MM	4530 MM
LONGITUD DE LA CABINA CON CHASIS:	MÍNIMO: 9.400 MM	9485MM
ANCHO DE LA CABINA:	MÍNIMO: 2.450 MM	2490MM
ALTO DE LA CABINA:	MÍNIMO: 2.900 MM	2915MM
SISTEMA ELECTRICO:	MÍNIMO: 24 VOLTIOS	24 VOLTIOS
FRENO DE SERVICIO:	MÍNIMO: FRENO FULL AIRE	FULL AIRE – SCAM-TAMBOR ZAPATA
FRENO AUXILIAR:	MÍNIMO: FRENO DE ESCAPE	FRENO DE ESCAPE
RUEDAS Y NEUMATICOS:	MÍNIMO: 295/80R 22.5	11 RUEDAS Y NEUMATICOS 295/80R 22.5
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	MÍNIMO: 320 LITROS	320 LITROS
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL TANQUE CON SISTEMA HIDROSUCCIONADOR:		
CAPACIDAD TOTAL COMBINADA DEL TANQUE DE DESECHO SOLIDOS Y TANQUE DE AGUA LIMPIA.	MÍNIMO: 12 M3	CAPACIDAD TOTAL COMBINADA DEL TANQUE DE DESECHO SOLIDOS Y TANQUE DE AGUA LIMPIA 12 M3
TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS:		
CAPACIDAD DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS.	MÍNIMO: 8 M3	CAPACIDAD DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS 8 M3
TIPO DE TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS	MÍNIMO: FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA QUE CUMPLA LA NORMA ASTM 242.	FABRICADO EN ACERO NAVAL ALTA RESISTENCIA CUMPLE CON LA NORMA ASTM 242
ESPESOR DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS	MÍNIMO: 6mm	ESPESOR DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS 6mm
RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS	MÍNIMO: PINTURA EPOXICO RESISTENTE A LAS AGUAS SERVIDAS	PINTURA EPOXICO RESISTENTE A LAS AGUAS SERVIDAS



EL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS SOLIDOS DEBE ESTAR MONTADO SOBRE UN ARMAGON FLEXIBLE INDEPENDIENTE DEL CHASIS	OBLIGATORIO	EL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS ESTARA MONTADO SOBRE UN ARMAGON FLEXIBLE INDEPENDIENTE DEL CHASIS
EL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS DEBERA INCLUIR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA EL SOBRE LLENADO	OBLIGATORIO	EL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS DEBERA INCLUIR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA EL SOBRE LLENADO
SISTEMA DE VOLTEO HACIA ATRÁS	MÍNIMO: SISTEMA HIDRAULICO	SISTEMA HIDRAULICO
TIPO DE CONTROL	MÍNIMO: PALANCAS DE DISTRIBUCION HIDRAULICAS	PALANCAS DE DISTRIBUCION HIDRAULICAS
TIPO DE PROTECCION	MÍNIMO: PROTECCION ANTICORROSIVO	PROTECCION ANTICORROSIVO TRATAMIENTO ESPECIAL
EL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS DEBE INCLUIR EN SU INTERIOR UN SISTEMA DE LIMPIEZA A PRESION CON AGUA LIMPIA PARA UNA ADECUADA LIMPIEZA DE LOS REMANENTES SOLIDOS.	OBLIGATORIO	EL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS INCLUYE EN SU INTERIOR UN SISTEMA DE LIMPIEZA A PRESION CON AGUA LIMPIA PARA UNA ADECUADA LIMPIEZA DE LOS REMANENTES SOLIDOS
LA PUERTA POSTERIOR DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS DEBERA CONTAR CON APERTURA TOTAL CON BISAGRA, SISTEMAS HIDRAULICOS DE APERTURA Y CIERRE DE LA TAPA POSTERIOR.	OBLIGATORIO	LA PUERTA POSTERIOR DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS CUENTA CON APERTURA TOTAL CON BISAGRA, SISTEMAS HIDRAULICOS DE APERTURA Y CIERRE DE LA TAPA POSTERIOR.
CIERRE DE LA PUERTA POSTERIOR	MÍNIMO: SELLOS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN UN CIERRE HERMETICO ENTRE LA PUERTA Y EL TANQUE.	SELLOS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN UN CIERRE HERMETICO ENTRE LA PUERTA Y EL TANQUE. CIERRES HIDRAULICOS NEUMATICOS
MANGUERA DE DRENAJE PARA ELIMINAR LIQUIDOS UBICADA EN LA PARTE BAJA DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS	MÍNIMO: MANGUERA CON VALVULA DE 6 PULGADAS	MANGUERA DE DRENAJE PARA ELIMINAR LIQUIDOS CON VALVULA DE 6 PULGADAS
INDICADOR DE NIVEL DE LIQUIDO	MÍNIMO: 3 INDICADORES DE NIVEL DE LIQUIDO	3 INDICADORES DE NIVEL DE LIQUIDO
SEGUROS Y APERTURAS	MÍNIMO: SEGUROS ACCIONADOS MEDIANTE MECANISMOS HIDRAULICOS	SEGUROS ACCIONADOS MEDIANTE MECANISMOS HIDRAULICOS
VÁLVULA DE APETURA RÁPIDA PARA LA PUERTA POSTERIOR	MÍNIMO: VÁLVULA DE 6 PULGADAS	VÁLVULA DE APETURA RÁPIDA PARA LA PUERTA POSTERIOR DE 6 PULGADAS



VÁLVULA DE DRENAJE	MÍNIMO: VÁLVULA DE 6 PULGADAS INCLUYENDO 3 METROS DE MANGUERA FLEXIBLE	VÁLVULA DE DRENAJE VÁLVULA DE 6 PULGADAS INCLUYENDO 3 METROS DE MANGUERA FLEXIBLE
VOLTEO DE INCLINACION	MÍNIMO: 45° GRADOS	45° GRADOS
SISTEMA DE LEVANTADOR HIDRAULICO	MÍNIMO: DE CILINDRO	DE CILINDRO
MAGUERA O TUBERIA DE SUCCION DEBERA INCLUIR TUBOS Y EXTENSIONES DE ALUMINIO Y/O PVC QUE PERMITAN APARTE DE LA SUCCION VERTICAL EXTENDER HORIZONTALMENTE EL SISTEMA PARA SUCCIONAR HASTA DISTANCIAS DE	MÍNIMO: 8 METROS	MANGUERA O TUBERIA DE SUCCION DE 12 METROS
MATERIAL DE CAUCHO REFORZADO FLEXIBLE CON ANTORCHADO DE ALAMBRE DE ACERO PARA TRABAJO EXTRAPESADO	OBLIGATORIO	MATERIAL DE CAUCHO REFORZADO FLEXIBLE CON ANTORCHADO DE ALAMBRE DE ACERO PARA TRABAJO EXTRAPESADO
PLUMA DE POTENCIA (brazo extensible):		
PLUMA DE POTENCIA BRAZO EXTENSIBLE CON RANGO DE OPERACIÓN CON UN GIRO DE	MÍNIMO: 300° GRADOS	330° GRADOS
PLUMA CON UN ALCANCE DE EXTENSION TELESCÓPICA DE	MÍNIMO: 1.350 MM	1.350 MM
PLUMA CON UNA EXTENSION VERTICAL DE	MÍNIMO: 2.770 MM	2.770 MM
PLUMA DEBERA INCLUIR SUS DEBIDAS ELECTROVALVULAS PARA CONTROLES DE ROTACION, LEVANTAMIENTO, DESCENSO Y EXTENSION	OBLIGATORIO	PLUMA INCLUYE SUS DEBIDAS ELECTROVALVULAS PARA CONTROLES DE ROTACION, LEVANTAMIENTO, DESCENSO Y EXTENSION
ENGANCHE DE SEGURIDAD PARA LA PLUMA PARA LA PLUMA DURANTE EL MOVIMIENTO DEL CAMION	MÍNIMO: 1 ENGANCHE DE SEGURIDAD	1 ENGANCHE DE SEGURIDAD
CONTROL DE LA PLUMA MEDIANTE UNA BOTONERA y/o JOYSTICK EN EL CARRETE	MÍNIMO: 1 CONTROL DE BOTONERA O JOYSTICK EN EL CARRETE	1 CONTROL DE BOTONERA EN EL CARRETE
SISTEMA DE SEGURIDAD NEUMATICA QUE CORTE LA SUCCION EN CASO DE OBSTRUCCION	MÍNIMO: 1 SISTEMA DE SEGURIDAD NEUMATICA	1 SISTEMA DE SEGURIDAD NEUMATICA



EL BRAZO DEBE INCLUIR ACOPLE DE APERTURA PARA EXTRAER CUALQUIER MATERIAL SOLIDO QUE LO OBSTRUYA.	MÍNIMO: 1 ACOPLE DE APERTURA EN EL BRAZO	1 ACOPLE DE APERTURA EN EL BRAZO
DIAMETRO DE LA MANGUERA DE SUCCION DE LA PLUMA	MÍNIMO: 6 PULGADAS	1 ACOPLE DE APERTURA EN EL BRAZO DE 6 PULGADAS
TIPO DE OPERACIÓN DE LA PLUMA	MÍNIMO: ELECTOHIDRÁULICA	ELECTOHIDRÁULICA
TIPO DE MONTAJE DE LA PLUMA	MÍNIMO: MONTAJE SUPERIOR	MONTAJE EN LA PARTE SUPERIOR
TANQUE DE AGUA LIMPIA:		
CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA LIMPIA	MÍNIMO: 4 M3	CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA LIMPIA 4 M3
TANQUE DE AGUA LIMPIA DE DISEÑO MODULAR, INDEPENDIENTE DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS, QUE PUEDA DESMONTARSE DE LA UNIDAD FACILMENTE CON VENTILACION APROPIADA ENTRE LOS MODULOS QUE DEBERAN ESTAS INTERCONECTADOS ADECUADAMENTE PARA ASEGURAR UN LLENADO UNIFORME Y COMPLETO DE TODOS LOS MÓDULOS.	OBLIGATORIO	TANQUE DE AGUA LIMPIA DE DISEÑO MODULAR, INDEPENDIENTE DEL TANQUE DE DESECHOS SOLIDOS, QUE PUEDA DESMONTARSE DE LA UNIDAD FACILMENTE CON VENTILACION APROPIADA ENTRE LOS MODULOS QUE DEBERAN ESTAS INTERCONECTADOS ADECUADAMENTE PARA ASEGURAR UN LLENADO UNIFORME Y COMPLETO DE TODOS LOS MÓDULOS
MATERIAL DEL TANQUE DE AGUA LIMPIA	MÍNIMO: POLIETILENO	ACERO NAVAL DE ALTA RESISTENCIA ASTM 131
TIPO DE PROTECCION, SIN RECUBRIMIENTO INTERNO DEL TANQUE DE AGUA LIMPIA, CON CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICANTE DE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, DEFORMACION POR RAYOS ULTRAVIOLETAS Y RESQUEBRAJAMIENTO DE	MÍNIMO: 10 AÑOS	TANQUE DE AGUA LIMPIA, CON CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICANTE DE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, DEFORMACION POR RAYOS ULTRAVIOLETAS Y RESQUEBRAJAMIENTO DE GARANTIA 10 AÑOS
EL TANQUE DE AGUA LIMPIA DEBE TENER INDICADORES DE NIVEL EN EL QUE SE REFLEJEN NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DEL NIVEL DEL AGUA EN EL TANQUE.	OBLIGATORIO	EL TANQUE DE AGUA LIMPIA INCLUYE INDICADORES DE NIVEL EN EL QUE SE REFLEJEN NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DEL NIVEL DEL AGUA EN EL TANQUE.
MAGUERA FLEXIBLE Y PLEGABLE PARA EL LLENADO DESDE LOS HIDRANTES PUBLICOS CON ACOPLES DE	MÍNIMO: 2 1/2 PULGADAS	2 1/2 PULGADAS



LONGITUD DE LA MAGUERA FLEXIBLE Y PLEGABLE PARA EL LLENADO DESDE LOS HIDRANTES PUBLICOS CON SUS RESPECTIVO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN EL EQUIPO DE	MÍNIMO: 10 METROS	10 METROS MAGUERA FLEXIBLE Y PLEGABLE PARA EL LLENADO DESDE LOS HIDRANTES PUBLICOS
MANGUERAS DE PRESIÓN:		
DIAMETRO INTERIOR	MÍNIMO: 1 PULGADA	MANGUERA DE PRESION DIAMETRO 1 PULGADA
LOGITUD ACOMODADA EN EL CARRETE EN UN SOLO SEGMENTO SIN ACOPLES	MÍNIMO: 120 METROS	120 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION
PRESIÓN DE TRABAJO	MÍNIMO: 3.000 LBS/ pulg2	3.000 LBS/ pulg2
PRESIÓN DE ROTURA	MÍNIMO: 7.500 LBS/ pulg2	7.500 LBS/ pulg2
SISTEMA DE ALTA PRESIÓN PARA USO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA CON LA BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN DE	MÍNIMO: 8 GPM a 500 PSI	SISTEMA DE ALTA PRESIÓN PARA USO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA CON LA BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN 15 GPM a 500 PSI
PISTOLA DE LIMPIEZA EQUIPADA CON MAGUERA REFORZADA DE DIAMETRO DE	MÍNIMO: 1/2 PULGADA	1/2 PULGADA
MATERIAL REFORZADO CON CAPAS DE NYLON	MÍNIMO: DE POLIURETANO	DE POLIURETANO
CARRETE DE MAGUERA:		
EL CARRETE DEBE INCLUIR UNA GUIA DE ENROLLAMIENTO, ESTARA MONTADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CHASIS SOBRE UN ARMAZON INDEPENDIENTE CON UNA OPTIMA DISTRIBUCION DE PESOS SOBRE EL CHASIS, SU FUNCIONAMIENTO SERA MEDIANTE UN OTOR HIDRAULICO DE FORMA QUE GARANTICE UNA VELOCIDAD VARIABLE.	OBLIGATORIO	EL CARRETE INCLUYE UNA GUIA DE ENROLLAMIENTO, ESTARA MONTADO EN LA PARTE POSTERIOR (TRASERA) DEL CHASIS SOBRE UN ARMAZON INDEPENDIENTE CON UNA OPTIMA DISTRIBUCION DE PESOS SOBRE EL CHASIS, SU FUNCIONAMIENTO SERA MEDIANTE UN OTOR HIDRAULICO DE FORMA QUE GARANTICE UNA VELOCIDAD VARIABLE
PANEL DE INSTRUMENTOS UBICADO EN EL ARMAZON DEL CARRETE, QUE DEBERAN INCLUIR LOS CONTROLES NECESARIOS PARA LA COMPLETA OPERACIÓN DEL CARRETE Y EL SISTEMA DE LIMPIEZA.	MÍNIMO: 1 PANEL DE INSTRUMENTOS CON SUS RESPECTIVOS CONTROLES	1 PANEL DE INSTRUMENTOS CON SUS RESPECTIVOS CONTROLES



LIMPIADOR DE MANGUERA DE CARRETE	MÍNIMO: 1 ESCURRIDOR DE MANGUERA MONTADO EN EL CARRETE CON SU RESPECTIVA BANDEJA DE RECOLECCION	1 ESCURRIDOR DE MANGUERA MONTADO EN EL CARRETE CON SU RESPECTIVA BANDEJA DE RECOLECCION
CONTROL DE CARRETE	MÍNIMO: 1 CONTROL	1 CONTROL
CONTROL DE ACELERADOR DEL VEHICULO	MÍNIMO: 1 CONTROL	1 CONTROL
MEDIDOR DE PRESION Y VACIO EN EL PANEL DE CONTROL	MÍNIMO: 1 MEDIDOR DE PRESIÓN Y VACIO	1 MEDIDOR DE PRESIÓN Y VACIO
TACOMETRO EN EL PANEL DE CONTROL	MÍNIMO: 1 TACOMETRO EN EL PANEL DE CONTROL	1 TACOMETRO EN EL PANEL DE CONTROL
CONJUNTO DE SUCCIÓN:		
DESPLAZAMIENTO POSITIVO, MEDIANTE BOMBA DE VACIO DE TRIPLE LÓBULOS ROTARIOS	OBLIGATORIO	DESPLAZAMIENTO POSITIVO, MEDIANTE BOMBA DE VACIO DE TRIPLE LÓBULOS ROTARIOS
BOMBA	MÍNIMO: ACCIONADA CON LA TOMA DE FUERZA	ACCIONADA CON LA TOMA DE FUERZA
TIPO DE SISTEMA	MÍNIMO: SISTEMA HIDROSTATICO	SISTEMA HIDROSTATICO
TIPO DE CONEXIÓN	MÍNIMO: MEDIANTE CAJA DE TRANSFERENCIA CONECTADA A LA FLECHA MOTRIZ DEL MOTOR DEL CHASIS.	MEDIANTE CAJA DE TRANSFERENCIA CONECTADA A LA FLECHA MOTRIZ DEL MOTOR DEL CHASIS.
CAPACIDAD DE ASPIRACION	MÍNIMO: 2.400 CFM CON UNA CAPACIDAD DE SUCCION DE 28 PULGADAS DE COLUMNA DE HG	2.400 CFM CON UNA CAPACIDAD DE SUCCION DE 28 PULGADAS DE COLUMNA DE HG
SISTEMA HIDRAULICO DE ALTA PRESIÓN:		
SISTEMA DE LA BOMBA	MÍNIMO: TRIPLEX DISEÑADA Y CONSTRUIDA PARA LA LIMPIEZA DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	TRIPLEX DISEÑADA Y CONSTRUIDA PARA LA LIMPIEZA DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
CAPACIDAD DE LA BOMBA	MÍNIMO: 71 GPM	71 GPM
PRESIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMO: 2.200 PSI	2.200 PSI
PRESIÓN GRADUABLE INDEPENDIENTE DEL FLUJO, SISTEMA DE CONTROL CAPAZ DE VARIAR EL CAUDAL INDEPENDIENTE DE LA PRESIÓN Y LA VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM) O VICEVERSA DISEÑADO PARA OPTIMIZAR CONSUMO DE AGUA (TIPO	OBLIGATORIO	PRESIÓN GRADUABLE INDEPENDIENTE DEL FLUJO, SISTEMA DE CONTROL CAPAZ DE VARIAR EL CAUDAL INDEPENDIENTE DE LA PRESIÓN Y LA VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM) O VICEVERSA DISEÑADO PARA OPTIMIZAR



MULTIFLUJO) Y EVITAR DESPERDICIOS DE AGUA, ES DECIR EL SISTEMA DEBE TRABAJAR CON SU MÍNIMO CAUDAL Y PRESION Y A LA VEZ CON EL MÁXIMO DE RPM DEL MOTOR, SISTEMA DEBE PERMITIR CONTROLAR LA PRESION Y EL FLUJO DESDE EL PANEL DE CONTROL PARA EL TRABAJO ESPECIFICO.		CONSUMO DE AGUA (TIPO MULTIFLUJO) Y EVITAR DESPERDICIOS DE AGUA, ES DECIR EL SISTEMA DEBE TRABAJAR CON SU MÍNIMO CAUDAL Y PRESION Y A LA VEZ CON EL MÁXIMO DE RPM DEL MOTOR, SISTEMA DEBE PERMITIR CONTROLAR LA PRESION Y EL FLUJO DESDE EL PANEL DE CONTROL PARA EL TRABAJO ESPECIFICO.
EL ACCIONAMIENTO DE LA BOMBA DEBE SER ACCIONADA POR EL MOTOR DEL CHASIS, LA BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION Y EL SISTEMA DE SUCCION DEBERAN OPERAR DE FORMA INDEPENDIENTE DE MANERA QUE NINGUNO DE LOS DOS AFECTE AL DESEMPEÑO DEL OTRO.	OBLIGATORIO	EL ACCIONAMIENTO DE LA BOMBA DEBE SER ACCIONADA POR EL MOTOR DEL CHASIS, LA BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION Y EL SISTEMA DE SUCCION DEBERAN OPERAR DE FORMA INDEPENDIENTE DE MANERA QUE NINGUNO DE LOS DOS AFECTE AL DESEMPEÑO DEL OTRO
VÁLVULAS DE SEGURIDAD	ESPECIFICAR	UNA VALVULA ANTISIFON DE SEGURIDAD
OTROS REQUERIMIENTOS:		
MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	UNO IMPRESO O DIGITAL EN ESPAÑOL POR MAQUINA	UNO IMPRESO O DIGITAL EN ESPAÑOL
MANUAL DE PARTES	UNO IMPRESO O DIGITAL EN ESPAÑOL O INGLES POR MAQUINA.	UNO IMPRESO O DIGITAL EN ESPAÑOL O INGLES
MANUAL DE TALLER	UNO IMPRESO O DIGITAL EN ESPAÑOL POR MAQUINA	UNO IMPRESO O DIGITAL EN ESPAÑOL
BOQUILLA PARA PENETRACIÓN	MÍNIMO: 2 BOQUILLAS	2 BOQUILLAS
BOQUILLA DE APLICACIÓN SANITARIA	MÍNIMO: 2 BOQUILLAS	2 BOQUILLAS
BOQUILLA PARA GRAVA Y ARENA	MÍNIMO: 2 BOQUILLAS	2 BOQUILLAS
HERRAMIENTAS:	DE NORMA ADJUNTAR LISTADO	1 BARRETA, 1 PATA DE CABRA , 1 GANCHO GRANDE, 1 GANCHO PEQUEÑO, 4 CONOS

SÉPTIMA. - Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Se concluye que la empresa AQUAKLEANER S.A. con RUC: 0992638923001, ha cumplido a entera satisfacción el objeto del contrato de Subasta Inversa Electrónica, Código: SIE-GADM-CG-053-2022 para la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROSUCCIONADOR COMBINADO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".



OCTAVA. - Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben electrónicamente la presente Acta entrega recepción, los miembros de la Comisión de recepción designada en el presente proceso y el contratista.

ENTREGA:

Ing. Jorge Luis Espinal Mora
**REPRESENTANTE LEGAL AQUAKLEANER S.A.
CONTRATISTA**

RECIBEN:

Tlgo. Marco Vinicio Vallejo Bonilla
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Jorge Luis Guevara López
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

Ing. Lorena Mariela Guilcapi Lara.
TECNICA DE ACTIVOS FIJOS